

La Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide, en su 38ª sesión celebrada el día 29 de octubre de 2001 ha adoptado el siguiente acuerdo en relación con el Proyecto de Ley Orgánica de Universidades actualmente en trámite de aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados:

“La Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide entiende que los trabajos parlamentarios realizados hasta ahora en relación con la Ley Orgánica de Universidades siguen expresando una posición de total desentendimiento e indiferencia respecto de las sugerencias y aportaciones que realizaron las distintas Universidades públicas españolas a través de los Acuerdos aprobados en sus Claustros y demás órganos de Gobierno. Tal situación, que supone seguir ignorando todo diálogo con las Universidades para la mejora del texto definitivo de dicha Ley, hace que deban reafirmarse las críticas expresadas por el Claustro de la Universidad Pablo de Olavide y plasmadas en el documento aprobado el día 24 de mayo de 2001, al subsistir tanto los motivos que originaban la crítica en la forma, la inexistente audiencia a las Universidades, como los motivos que originaban la crítica en el fondo, especialmente los que suponen un ataque a la autonomía universitaria.

En consecuencia, la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide ha decidido manifestar, siempre dentro del respeto a la libertad individual en el ejercicio de los derechos, su apoyo a las reivindicaciones expresadas por sus estudiantes y profesores, y a las convocatorias de contestación al Proyecto de LOU, tanto la del día 30 en la Universidad Pablo de Olavide como la del día 7 de noviembre a nivel estatal, iniciativas que se corresponden con la posición manifestada por el Claustro de nuestra Universidad.”